

AVISO

EL PAGO DE LAS PROVISIONES DE DOCUMENTOS, CUENTAS ANUALES Y LEGALIZACIÓN DE LIBROS YA ES POSIBLE EFECTUARSE POR MEDIO DE TARJETA DE CRÉDITO DESDE ESTA PÁGINA WEB. EL REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA COMUNICA QUE A PARTIR DEL DÍA 1 DE ENERO DE 2012 TODAS LAS PROVISIONES DEBERÁN EFECTUARSE CON LOS IMPRESOS QUE GENERA ESTA PÁGINA WEB, BIEN SEA POR PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO, BIEN SEA EN INGRESO EN EFECTIVO O CON CARGO EN CUENTA EN LAS ENTIDADES COLABORADORAS QUE FIGURAN EN EL PROPIO IMPRESO.

IMPORTANTE: NO SE ACEPTARÁN, A PARTIR DE DICHA FECHA, LOS MODELOS DE PROVISIONES QUE HAN VENIDO SIENDO SUMINISTRADOS EN LAS VENTANILLAS DEL REGISTRO Y EN LAS DIFERENTES ENTIDADES COLABORADORAS.